

  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202117127-HMC Id: 147918  
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-Julio-2021 08:33:41  
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA  
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Ingeniero  
**José Miguel Cortes García**  
Subdirector Administrativo (encargado)  
Hospital Militar Central

**Asunto:** Estudio de conveniencia y oportunidad auxiliares de enfermería administrativas contac center

De manera respetuosa me permito remitir al Señor Subdirector Administrativo encargado el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de (16) auxiliares de enfermería administrativas para adelantar actividades del contac -center en el Hospital Militar Central.

Atentamente,

**Mayor. Enf Neila Robles Carrillo**  
Oficial Superior en Comisión Administrativa de la Función Pública  
Servicio de Enfermería

**JUS. Miriam Lucia Avila Guzmán**  
Jefe Unidad de Apoyo al Servicio

**Cr (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Elaboró: Neila Robles Carrillo  
Cargo Jefe COEX

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario  
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario  
Cargo

Anexos: ECO



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202117127-HMC Id: 147918

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 08:33:41

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

[www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01\_V02



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202117127-HMC Id: 147918  
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 08:33:41  
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA  
 Serie: 1 SubSerie: 1

## HOSPITAL MILITAR CENTRAL

### ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVAS DESDE 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

Bogotá D.C; Julio de 2021

#### 1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal auxiliar Enfermería Administrativo, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios en el Hospital Militar. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. Durante los últimos dos años se ha venido evidenciando el retiro por pensión o por voluntad propia de un gran número de auxiliares de enfermería y dicho volumen de personal no ha sido reemplazo en igual proporción con los nombramientos de planta y el personal actual de planta no es suficiente para cubrir las necesidades de atención.

A la fecha el Hospital Militar Central está brindando atención en los diferentes servicios hospitalarios, urgencias, salas de cirugía e inclusive consulta externa. En las áreas ambulatorias se cuenta con más de 100 consultorios distribuidos en los diferentes edificios, 20 salas de procedimientos ambulatorios, atención de más de 100 usuarios día en esta área. Adicional con asigna un promedio de 21.626 citas mensual, en lo que va corrido este 2021 se han asignado por diferentes medios (presencial, virtual y call) más de 129.757. Esta asignación de citas se realiza en tres diferentes de consulta externa como: 7 piso, fe en la causa y consulta externa, por tal razón es necesario destinar alrededor de 8 personas para atención presencial, de igual manera se cuenta con 14 cubículos para asignación de citas vía telefónica o correos electrónicos y se cuenta con una rea de programación de agendas de acuerdo con las novedades diarias de cada especialidad.

Actualmente el Hospital Militar Central oferta más de 199 agendas médicas especializadas en atención ambulatoria, 54 corresponden a especialidades, 80 corresponden a supraespecialidades y 65 corresponden a procedimientos, se realiza programación y asignación de citas para un promedio mensual de 354 profesionales médicos y no médicos. Se requiere contar con disponibilidad de agendas médicas especializadas de lunes a sábados en horarios de 7am a 7:00p.m, durante todo el 2021 y 2022, dando cubrimiento a la demanda de consulta y procedimientos de alta complejidad autorizados para nuestros usuarios de fuerzas militares.

En el 2019, se realiza una asignación total de citas de 430561 corresponde a asignación presencial de 323008, siendo 212961 más en citas presenciales que corresponde al 70% todas las citas asignadas, Se mantiene un promedio de asignación en citas presenciales equivalente a tres veces el promedio de citas asignadas por medios no presenciales durante cada mes del 2019, sin embargo en el 2020 no se puede tener en cuenta esta estadística debido a la Pandemia por COVID que ha venido obligando a estimular el uso de otros medios para la atención al usuario y la asignación de citas, que para el primer semestre del 2021 van más de 129.757 citas agendas por los diferentes medios.

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado 1-00003-202117127-HMC Id: 147918

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 08:33:41

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central En el 2019, realizó una asignación total de citas de 430.561, de esos 323.008 corresponde a asignación presencial, para esa fecha se tenía un promedio de asignación en citas presenciales equivalente a tres veces el promedio de citas asignadas por medios no presenciales durante cada mes del 2019; Sin embargo el comportamiento para el 2020 fue diferente debido a la situación mundial de pandemia por COVID 19, lo cual genero cierre de algunos servicios ambulatorios y de alta complejidad. Para el 2021 se viene realizando agendamiento de citas por diferentes medios como: asignación de citas por correo, asignación vía call center, asignación por página web y continua la asignación de manera presencial, evidencia de ello son las más de 129.757 citas agendadas por los diferentes medios en el primer semestre del 2021. Por tanto es necesario contar con personal auxiliar de enfermería entrenado para atención de los usuarios en los diferentes medios establecidos y así resolver de manera oportuna inquietudes, dudas o solicitudes de agendamiento en los cuales el Hospital Militar Central fue autorizado para brindar el servicio.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería (jornada administrativa)	NA	16

- PLAZO DE EJECUCION:** 01 de noviembre del 2021 hasta 31 julio de 2022.
- FORMA DE PAGO:** Pago mensual de \$1'344.000,00 para la vigencia 2021 Y \$1'384.000 para la vigencia 2022.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Valor total del contrato (\$12.376.000) por cada contratista.

## 4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El Hospital Militar Central requiere contratar personal con perfil de Técnicos Auxiliares de Enfermería Administrativo que desarrollen actividades para ofrecer un proceso de gestión de citas médicas especializadas como Institución de III y IV Nivel de complejidad, a fin de realizar programación, agendamiento, asignación de citas médicas por los diferentes medios establecidos por el Hospital, información al usuario de los diferentes procesos, comunicación con las diferentes áreas (asistencial y administrativa ) que el usuario solicite.



- a. Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, centrados en el paciente y su familia, poniendo en práctica las políticas de humanización y los valores institucionales que caracterizan al Hospital Militar Central. Página | 5
- b. Mantener una comunicación asertiva, respetuosa y cordial, con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, beneficiarios y familiares, con el equipo de trabajo y otros clientes internos.
- c. Propender por mantener un clima laboral basado en el respeto, la tolerancia, la comunicación asertiva y óptimas relaciones interpersonales.
- d. Conocer, consultar y aplicar las recomendaciones de asignación de citas de Consulta externa, para cada especialidad en consulta y procedimientos especializados. Adicional de los protocolos que se establezcan para la recepción de llamadas que se reciben en el hospital.
- e. Recibir las agendas de consulta y procedimientos especializados de los diferentes servicios que ofrece consulta ambulatoria según las planillas institucionales.
- f. Realizar revisión y asignación de consultorios previo procedimiento de programación y agendamiento en dinámica gerencial. Net, según aval de informática y talento humano.
- g. Realizar novedades de los servicios de consulta especializada, según cumplan con el procedimiento de Programación de agenda institucional.
- h. Asignar citas médicas de acuerdo a disponibilidad de agendas médicas de forma ordenada, secuencial, teniendo en cuenta las recomendaciones de asignación de citas y la optimización de las agendas médicas por las diferentes modalidades presencial y telemedicina.
- i. Ingresar en aplicativo Dinámica Gerencial.Net en el módulo citas médicas la Demanda Insatisfecha y/o citas en espera cuando no haya disponibilidad de la agenda solicitada.
- j. Al realizar la asignación de citas médicas tener en cuenta si es *Primera Vez* o *Control* de la cita solicitada verificando el historial del usuario.
- k. En el aplicativo Salud. Sis ingresar, verificar y consultar el estado de afiliación de los usuarios para la prestación del servicio médico en el Hospital Militar Central.
- l. En el aplicativo Salud.Sis ingresar, verificar y consultar el estado del código de auditoria, número de autorización con su respectiva vigencia y servicio autorizado.
- m. En el aplicativo Dinámica Gerencial Ingresar al Módulo de Cancelación citas según solicitud del usuario, optimizando el proceso de atención. (Teniendo en cuenta y dejando registrado el motivo de la cancelación, quien la cancela, Nombre y parentesco).
- n. Portar el vestuario indicado por la Institución promoviendo una adecuada imagen corporativa y en atención a seguir recomendaciones de bioseguridad, epidemiológica y de calidad de prestación de servicios de salud.
- ñ. Adoptar las observaciones realizadas de forma proactiva, en atención al objeto del contrato.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cita Radicado I-00003-202117127-HMC Id: 147918

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 08:33:41

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

- o. Participar de las capacitaciones programadas por el servicio de consulta externa, atención al usuario, departamento de enfermería u otras área inherentes a las actividades objeto del actual contrato. Página | 6
- p. Participar activamente en la actualización de los procesos que se encuentre la institución, como Sistema Único de Habilitación y Sistema Único de Acreditación.
- q. Desarrollar las actividades necesarias para proporcionar un servicio con calidad, con las competencias, habilidades y actitudes de atención al usuario en un trato humanizado. Ejemplo: (saludo institucional y despedida institucional).
- r. Realizar las actividades de acompañamiento necesarias durante el proceso de inducción al personal nuevo según formato de asignación de citas y demás protocolos establecidos por las diferentes áreas (administrativa y asistencial)
- s. Hacer un buen uso de los equipos destinados para la labor y puesto de trabajo, reportando oportunamente, al supervisor del contrato y al servicio, las novedades detectadas y/o presentadas (daño o pérdida). Promover el adecuado orden y organización en los puestos de trabajo.
- t. Restringir el uso de equipos electrónicos (Celular, Tablet, Portátiles) no asignados por la institución durante las actividades objeto del contrato.
- u. Atender a las medidas de Seguridad Informática establecidas por la institución.
- v. Aplicar el sistema de información documental en la organización y archivo de documentación en el área de trabajo.
- w. Minimizar los riesgos para el cliente interno, usuarios, comunidad y el medio ambiente dando atención a las recomendaciones de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y calidad.
- x. Disminuir errores de agendamiento o incumplimiento de los procedimientos de asignación de citas del Hospital Militar Central.
- y. Evitar otorgar citas de Consulta y/o Procedimientos especializados que no cumplan con los valores institucionales, en los que se pueda incurrir en obtener cualquier beneficio económico.
- z. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

Como se evidencia, es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejora constante en la prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

El supervisor del contrato realizara el seguimiento al cumplimiento del objeto de contrato



Como requisito indispensable se debe adjuntar con la cuenta de cobro los comprobantes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). El no pago de los parafiscales, no le permite desempeñar las actividades contratadas. Página | 7

## 5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.


Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.





**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202117127-HMC id: 147918  
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 08:33:41  
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA  
 Serie: 1 SubSerie: 1

- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

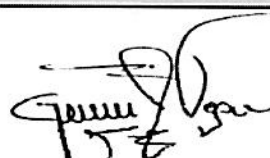

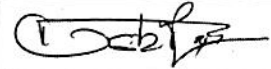
**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

**6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)**

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

**7. DESIGNACIONES**

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité Técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Jefe Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité Técnico Estructurador	My. Neila Robles Carrillo	Jefe Servicio de Consulta Externa	Servicio de Consulta Externa	







**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202117127-HMC Id: 147918  
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 08:33:41  
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA  
 Serie: 1 SubSerie: 1

<b>Comité Técnico Estructurador</b>	<b>Ct. Yuli Katherine Castro</b>	Jefe Servicio Atención al Usuario	Servicio Atención usuario	de al 	Página   9
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------	---	------------



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública del Servicio de Consulta Externa, en razón a las necesidades del Servicio de Consulta Externa del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a dieciséis (16) Auxiliares de Enfermería Administrativos.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería Administrativos, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública del Servicio de Consulta Externa, determinó la necesidad de contar con los servicios de dieciséis (16) Auxiliares de Enfermería Administrativos, con experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Consulta Externa

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes agosto de 2021.

Doctora María Andrea Grillo Roa

Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
 CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



FECHA DE SOLICITUD:	31 de agosto de 2021	Hora: 10:35	N° de Certificado	773
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2021	Hora: 17:50		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Servicio de Enfermería	\$ 198.016.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	--	--	-------------------------------------	--------------------	--	-----------------	--

**OBSERVACIONES:**

PAA2021-UNTH-256 - Contratación de Servicios Profesionales de dieciséis (16) Auxiliares de Enfermería Administrativos para el Contact Center. VF2022, Proceso con vigencias futuras 2022, \$ 43.008.000 de valor apalancamiento 2021 (Nov - Dic), \$ 155.008.000 de enero a Julio 31 de vigencia 2022. Valor mensual unitario 2021 de \$ 1.344.000 y 2022 de \$ 1.384.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°147918 y radicado – 202117127-HMC del 27 de julio de 2021. Proceso avalado por Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico, Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Servicio Banco de Sangre. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Autorización N°58821 del 31 de agosto de 2021.**

Aprobación Planeación: Alexandra Ladino Ramos